Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DESCONTAMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS FUERA DE USO ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), tiene por objeto, enumerar las condiciones técnicas que sirvan de base para la recogida, el transporte y la entrega de los Vehículos Fuera de Uso (en adelante VFU) retirados de la vía pública del municipio de Vitoria-Gasteiz, a un Centro Autorizado para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil (en adelante CAT), que se encargará de llevar a cabo la descontaminación y el tratamiento de los mismos, según lo señalado en la normativa vigente.
Estos Servicios de recogida, transporte, y tratamiento de VFU se desarrollarán según lo especificado en el presente PPT y según lo que determine el Pliego de Prescripciones Administrativas particulares adjunto.

2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será la Unidad de Gestión de Residuos perteneciente al Departamento de Territorio y Acción por el Clima del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La empresa adjudicataria atenderá únicamente a las demandas de este Responsable y a las emitidas desde Policía Local.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS

3.1 TRANSPORTE DE LOS VFU DESDE EL DEPÓSITO MUNICIPAL AL CAT

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo, por sus propios medios, la carga y el transporte de los vehículos solicitados, desde los Depósitos Municipales (DM) hasta sus propias instalaciones. Actualmente estos DM se encuentran ubicados en las calles Agirrelanda y Artapadura y cuentan con una zona aislada de unos 850 m^2, en la que se van depositando los vehículos abandonados retirados con medios municipales.
La solicitud de retirada de los vehículos se realizará desde Policía Local y para ello la empresa adjudicataria, deberá facilitar al responsable del contrato, el nombre, los apellidos, un número de teléfono y una cuenta de correo electrónico de la persona encargada de recepcionar estas solicitudes.
Excepcionalmente, se podrá solicitar la retirada desde otro lugar de la vía pública perteneciente al término municipal de este Ayuntamiento.
El plazo máximo para la retirada de todos los vehículos, contados desde el día de emisión de la solicitud, será de 7 días.

Teodoro Dublang Margolaria, 25
Pintor Teodoro Dublang, 25
CP: 01008 Vitoria-Gasteiz
Tel: 945 16 13 58

rfernandezdecorres@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZGLG7QL3P4VVIY3P45X76JR2TY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2021 13:26:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

ZGLG7QL3P4VVIY3P45X76JR2TY

3.2 TRAMITACIÓN DE LA BAJA DE LOS VEHÍCULOS RETIRADOS

La empresa adjudicataria deberá tramitar la baja definitiva de todos los vehículos retirados, en la Dirección General de Tráfico.
Posteriormente y tras la descontaminación de los vehículos y su fragmentación o postfragmentación, deberá remitir al Responsable de este contrato, una copia de la baja y otra del certificado de destrucción o del tratamiento medioambiental de cada vehículo.

3.3 DESCONTAMINACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO

Una vez en sus instalaciones, la operación fundamental será la descontaminación de los VFU recepcionados, debiendo cumplir lo señalado en la normativa vigente, relativa a Operaciones de descontaminación del vehículo al final de su vida útil y otras operaciones de tratamiento.
La empresa adjudicataria garantizará la reutilización, el reciclado, la valorización o la eliminación de los vehículos de sus piezas y de sus residuos al final de su vida útil, además, garantizará en todo momento, la trazabilidad de todos los residuos objeto de este contrato.

4. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

4.1 CATEGORÍAS DE VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria estará obligada a admitir, y por lo tanto, a gestionar (descontaminar, reutilizar, reciclar, valorizar o eliminar) por sus propios medios, todos y cada uno de los vehículos entregados por este Ayuntamiento, independientemente de su tipo, tamaño, peso, forma y modelo, siempre que no posean materias extrañas al propio vehículo o cuya gestión suponga una alteración de las condiciones económicas de su tratamiento.
En cualquier caso, el Responsable del contrato podrá solicitar a la empresa adjudicataria la gestión de otro tipo vehículos tales como camiones, autobuses, motocicletas, ciclomotores, bicicletas y patinetes eléctricos (Vehículos de Movilidad Personal).
A fin de ajustar sus ofertas, en la siguiente tabla se pueden observar las cantidades de vehículos entregados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en los últimos 3 años. No obstante, los licitadores deberán estimar en sus ofertas las variaciones que puedan existir en las cantidades de vehículos a gestionar.

CATEGORÍA	2018	2019	2020
Turismo	250	102	227
Motocicleta/ciclomotor	29	8	22
Camiones	22	1	2
TOTAL	**301**	**111**	**251**

Teodoro Dublang Margolaria, 25
Pintor Teodoro Dublang, 25
CP: 01008 Vitoria-Gasteiz
Tel: 945 16 13 58

rfernandezdecorres@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZGLG7QL3P4VVIY3P45X76JR2TY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2021 13:26:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

ZGLG7QL3P4VVIY3P45X76JR2TY

4.2 DIMENSIONAMIENTO DEL CAT

El CAT tendrá una capacidad global de tratamiento suficiente para poder tratar adecuadamente la totalidad de los vehículos que anualmente le entregue el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que las entregas no se distribuyen homogéneamente a lo largo de los 12 meses.

4.3 REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones para la prestación del servicio deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para que pueda ser considerado un CAT.

4.4 CONDICIONES DE LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS VFU

El transporte de los VFU desde los DM o de otro lugar de la vía pública, hasta las instalaciones de la empresa adjudicataria, cumplirá con lo señalado en la normativa aplicable. Los licitadores deberán describir la forma y los medios de transporte y de carga, con los que van a prestar este servicio.

4.5 INFORMES TRIMESTRALES Y ABONO AL AYUNTAMIENTO

En los meses de enero, abril, julio, octubre, y dentro de su primera quincena, la empresa adjudicataria presentará al Responsable de este contrato, un informe en el que figuren al menos los siguientes datos: día, lugar de retirada, categoría, marca, modelo y matrícula de los vehículos, retirados con sus respectivos certificados de destrucción.
Así mismo, este informe incluirá una propuesta de abono al Ayuntamiento, en función de los precios unitarios adjudicados y del número y categoría de los vehículos retirados.
Tras el visto bueno a la propuesta presentada los STM remitirán a la empresa adjudicataria una factura que deberá ser abonada, en un plazo no superior a 15 días, en el siguiente nº de cuenta:

IBAN ES70 2095 0611 0310 90955187

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZGLG7QL3P4VVIY3P45X76JR2TY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2021 13:26:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

ZGLG7QL3P4VVIY3P45X76JR2TY

5.-SISTEMA DE CONTROL

La empresa adjudicataria estará sometida al control y a la vigilancia de los STM y de sus servicios de inspección, quienes podrán realizar las inspecciones que consideren oportunas. En función del resultado de dichas inspecciones, el Responsable de este contrato podrá dictar las órdenes pertinentes que serán de obligado cumplimiento por parte del la empresa adjudicataria.

La empresa concesionaria quedará obligada a comunicar de manera inmediata cualquier incidencia que afecte a las instalaciones y/o procesos, a la seguridad de las personas, la salud laboral o las condiciones medioambientales del entorno, o bien pueda alterar la capacidad de tratamiento de las instalaciones y a poner en marcha las acciones previstas para su solución.
Además de los anteriores el contratista queda obligado a presentar, cuantos datos le sean requeridos por los STM y a permitir todas las acciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de junio de 2021

Ramón Fernández de Corres
Unidad de Gestión de Residuos

Lurraldearen eta Klimaren Aldeko Ekintza Saila
Departamento de Territorio y Acción por el Clima

Teodoro Dublang Margolaria, 25
Pintor Teodoro Dublang, 25
CP: 01008 Vitoria-Gasteiz
Tel: 945 16 13 58

rfernandezdecorres@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ZGLG7QL3P4VVIY3P45X76JR2TY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2021 13:26:34
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

ZGLG7QL3P4VVIY3P45X76JR2TY